



**ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 21 DE LA JUNTA MUNICIPAL  
DÍA MIÉRCOLES 27 DE ABRIL DE 2022**

- PUNTO 1:** a) Consideración para su aprobación el Orden del Día.  
b) Consideración para su aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 20 de la Junta Municipal, de fecha 20 de Abril de 2022.  
c) Homenajes y Menciones a cargo de los Señores Concejales.

**PUNTO 2) ASUNTOS ENTRADOS:**

**a) LECTURA DE NOTAS RECIBIDAS:**

- 1) Nota N° 1282/2022 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el Expediente N°2173/2021 presentado por el Sr. ESTEBAN FRANCISCO DESTIARUK ODNBUS sobre solicitud de aprobación definitiva de fraccionamiento de inmueble ubicado en el distrito de Encarnación.  
(El expediente es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Planificación)
- 2) Nota N° 1301/2022 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el Expediente N° 7760/2021 presentado por el Director General Grupo Barcelona y representante de Aceros Industrial y Logística S.A. sobre solicitud de aprobación del proyecto de construcción de un "Edificio de Departamentos".  
(El expediente es girado para estudio y dictamen del Consejo del Plan Regulador)
- 3) Nota N° 1315/2022 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el Expediente N°2491/2021 presentado por el Sr. GUILLERMO BRUNAGA FERRARI – Gerente General de Inmobiliaria del Este S.A. sobre solicitud de aprobación definitiva de loteamiento de inmueble ubicado en el Distrito de Encarnación.  
(El expediente es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Planificación)
- 4) Nota N°1316/2022 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el Expediente N°3252/2021 presentado por los Sres. José Rodríguez y Carlos Arzamendia, Gerente de Operaciones y del Dpto. Fiduciario del BANCO ATLAS S.A. sobre solicitud de aprobación definitiva de loteamiento de inmueble ubicado en el Distrito de Encarnación. - (El expediente es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Planificación)
- 5) Nota N°1322/2022 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el Expediente N°1765/2022 presentado por la firma CODAS VUYK S.A. sobre solicitud de aprobación de factibilidad de un proyecto de construcción de un "EDIFICIO DE APART HOTEL" en el barrio San Blas de la ciudad de Encarnación.  
(El expediente es girado para estudio y dictamen del Consejo del Plan Regulador)
- 6) Nota N° 1323/2022 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el Expediente N°5804/2021 presentado por el Sr. ANTONIO TRINIDAD ROMERO sobre solicitud de aprobación definitiva de fraccionamiento de inmueble ubicado en el distrito de Encarnación.  
(El expediente es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Planificación)
- 7) Nota N°1326/2022 remitida por el Intendente Municipal, elevando la solicitud de autorización para ampliar el plazo de contratación de la línea de crédito con el Banco Continental S.A.E.C.A. bajo la figura de sobregiro bancario, por hasta la suma de Gs. 3.500.000.000 (Tres mil quinientos millones de guaraníes) para el cumplimiento de compromisos salariales y otras remuneraciones del personal municipal, en el carácter de Financiamiento Temporal de Caja, solicitándose la vigencia del sobregiro hasta el 31 de diciembre de 2022.  
(A solicitud del Intendente Municipal, se propone el tratamiento sobre tablas)
- 8) Nota N° 1329/2022 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el Expediente N°811/2022 presentado por el Sr. RICARDO WANDER CASAS sobre solicitud de aprobación definitiva de fraccionamiento de inmueble ubicado en el distrito de Encarnación.  
(El expediente es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Planificación)
- 9) Nota N° 1330/2022 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el Expediente N°9033/2021 presentado por el Sr. LUIS ALBERTO ESCOBAR ASAMBRUJA sobre solicitud de Rectificación de las Resoluciones Municipales de aprobación de loteamiento de inmueble ubicado en el distrito de Encarnación.  
(El expediente es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Planificación)
- 10) Nota N° 1337/2022 remitida por el Intendente Municipal, solicitando el Refinanciamiento del Saldo del crédito N°21F50158821, del saldo de la suma de Gs. 7.000.000.000, solicitado en fecha 07/12/21 con el Banco Continental SAECA, de los cuales ya se ha abonado el 50% del mismo, y se solicita realizar un nuevo plan de pago en 12 cuotas mensuales iguales, de manera a reordenar las disponibilidades económicas, conforme al detalle que se adjunta.  
(A solicitud del Intendente Municipal, se propone el tratamiento sobre tablas)
- 11) Nota remitida por la Presidenta del Comité de Administración ERSSAN, en respuesta a la Nota N°13/2022 de la Junta Municipal sobre varios puntos relativos al manejo y administración de la ERSSAN en la ciudad, adjuntándose la planilla de los 72 sistemas de agua potable y planos de áreas de los diferentes prestadores situados en el distrito de Encarnación. - (La nota es girada para conocimiento de las comisiones de Legislación y de Medio Ambiente)
- 12) Nota remitida por el Club Atlético Paranaense, peticionando un aporte económico para las patinadoras clasificadas para representar a nuestra ciudad y al país en el próximo CAMPEONATO SUDAMERICANO DE PATINAJE ARTÍSTICO 2022, a llevarse a cabo en "San Juan - Argentina" los días 26 de mayo al 11 de junio del cte. año.  
(La nota es girada para estudio de la Comisión de Hacienda)
- 13) Nota remitida por la Gobernación del Departamento de Itapúa, invitando a participar del "Lanzamiento del Plan Electoral 2022-2023, Voto Electrónico y Financiamiento Político" a realizarse el jueves 28 de abril de 2022, desde las 08:30 horas, en el Auditorio "Mariscal Francisco Solano López" de la Gobernación de Itapúa.  
(Se toma nota de la invitación, quedando a disposición de los señores Concejales)
- 14) Nota remitida por la Asociación Rural de Paraguay-Itapúa, invitando a participar del evento denominado "NACIONAL OVINA ENCARNACIÓN 2022" a realizarse los días 27 al 30 de abril de 2022, en el Predio Ganadero del Parque Municipal de Quiteria. - (Se toma nota de la invitación, quedando a disposición de los señores Concejales)



- 15 Nota remitida por la Asociación de Profesionales de Danza de Itapúa, invitando a participar del "Encuentro Coreográfico" por el Día Internacional de la Danza "LA DANZA, LENGUAJE UNIVERSAL ITAPÚA TE SALUDA", a realizarse el viernes 29 de abril del 2022, a partir de las 18:30hs.-----  
(Se toma nota de la invitación, quedando a disposición de los señores Concejales)
- 16) Nota remitida por la Sra. PERLA RIVEROS, solicitando la provisión de informes referentes al manejo y funcionamiento legislativo y administrativo de la Junta Municipal, de acuerdo a las disposiciones de la Ley N°5282/2014 (Se toma nota de la solicitud, quedando a cargo de la Presidencia, en los puntos que correspondiere)
- 17) Nota remitida por vecinos del B° Quitería I, II y Kaaguy Rory, solicitando la revisión del empedrado sobre la doble Avda. Matiauda entre las calles Loreto Vega Millán y Lorenzo Luciano Zacarías, debido a que presenta hundimientos.- (La nota es girada para estudio de la Comisión de Obras)
- 18) Nota remitida por vecinos del B° Ita Paso, solicitando se analice la posibilidad de proceder a la delimitación del mencionado barrio, de acuerdo a los planos que posee la Dirección Municipal de catastro.-----  
(La nota es girada para estudio y dictamen de la Comisión de Planificación)
- 19) Nota remitida por el grupo Kodama Eventos, solicitando se Declare de Interés Municipal de la ciudad de Encarnación el evento denominado "SUGOI FEST 3.0" a realizarse el 30 de abril y 1 de Mayo en el Club Nacional de Encarnación.- (Atento a lo cercano de la fecha, se propone el tratamiento sobre tablas)
- 20) Nota remitida por la Comisión del Puesto de Salud (USF y BS) de Padrera Alta, solicitando cooperación económica para la actividad solidaria "Cena Show" que se estará realizando el 30 de abril de 2022, en las instalaciones del tinglado de 8 de diciembre, cuya recaudación será destinada al mantenimiento de dicho puesto.-----  
(Se toma nota de la solicitud quedando a disposición de los señores Concejales)
- 21) Nota remitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, informando sobre la apertura del procedimiento de investigación de oficio sobre la Licitación Pública Nacional para la Construcción del Taller Municipal y Centro Logístico – I.D.N°356074.- (La nota es girada a las Comisiones de Legislación, y de Obras)
- 22) Nota de la Academia de la Historia y de la Geografía Militar del Paraguay-Filial Itapúa, comunicando la conformación de la nueva Comisión Directiva (Se toma nota de la comunicación y se archiva)

**b) LECTURA Y CONSIDERACIÓN DE DICTÁMENES DE COMISIONES ASESORAS**

- 1) Dictamen N° 22/2022 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial  
**Que recomienda:** APROBAR en forma Definitiva el Fraccionamiento de la Finca Matrícula N° H01/34.755, Padrón N° 21.559, ubicado en el lugar denominado Cuatro Potrero – Colonia Tacuarí del Distrito de Encarnación, solicitado por su propietario LUIS ALBERTO BENITEZ FERREIRA, ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución N° 164/2022, de acuerdo al Expediente N° 2741/202, remitido por el Intendente Municipal.----
- 2) Dictamen N° 23/2022 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial  
**Que recomienda:** APROBAR en forma Definitiva el Fraccionamiento de la Finca Matrícula N° H01/47.656, Padrón N° 25.219, ubicado en el lugar denominado Colonia Tacuarí del Distrito de Encarnación, solicitado por su propietario PEDRO FAUSTO SILVEYRA, ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución N° 678/2022, de acuerdo al Expediente N° 2741/2021 que fuera remitido por el Intendente Municipal.-----
- 3) Dictamen N° 24/2022 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial  
**Que recomienda:** APROBAR en forma Definitiva el Loteamiento de la Finca No. 28.518, Padrones N° 18.814 y 18.815, ubicado en el lugar denominado barrio Chaipé del Distrito de Encarnación, solicitado por su propietario el Sr. JULIO CESAR LOPEZ KALLUS, ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución N° 3226/2014, de acuerdo al Expediente N° 79.031/2014 remitido por el Intendente Municipal.-----

**PUNTO 3) LECTURA DE MINUTAS DE LOS SEÑORES CONCEJALES**

- 1) Minuta presentada por el concejal Lic. Eduardo Florentín, secundada por el concejal Arq. Andrés Morel  
**Tema:** SOLICITANDO se autorice la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, peticionándole tenga a bien analizar la factibilidad presupuestaria, para la instalación de carteles señalizadores sobre la forma correcta de utilizar las Rotondas, y que las mismas sean instaladas en puntos estratégicos de nuestra ciudad.-----  
(Se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta)
- 2) Minuta presentada por los concejales Lic. Eduardo Florentín, Arq. Andrés Morel, Abg. Fredy Ortega, Ing. Eduardo Rebruk, Abg. Carlos M. Fernández y Dra. Gloria Arregui  
**Tema:** SOLICITANDO se autorice la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, peticionándole tenga a bien disponer para que por medio de los Departamentos técnicos correspondientes, se analice la factibilidad de que a través de que los locales gastronómicos apostados en nuestra ciudad, puedan realizar una proyección de sus servicios en dirección a la calzada, por medio de la instalación de una plataforma que los eleve al nivel de las veredas, para poder brindar atención al público al aire libre, como atractivo turístico para nuestra ciudad.-----  
(Se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta)
- 3) Minuta presentada por los concejales Lic. Natalia Enciso y Abog. Diego Aquino.  
**Tema:** SOLICITANDO, se autorice la entrega de menciones especiales de Reconocimiento a los Estudiantes Encarnacenos que lograron posicionarse entre los mejores 10 puestos a Nivel Nacional en la Olimpiada Kanguro.-----  
(Se solicita el tratamiento sobre tablas de la minuta)
- 4) Minuta presentada por el concejal Abog. Carlos M. Fernández, secundada por la Dra. Gloria Arregui  
**Tema:** SOLICITANDO la remisión de una nota al Intendente Municipal, peticionando se analice la posibilidad de brindar equipamiento básico a una plaza en el barrio San Isidro lado sur de la Avda. Juan Bockwinkel, específicamente en la esquina del empedrado recientemente inaugurado. (Se solicita el tratamiento sobre tablas)



**5) Minuta presentada por el concejal Abog. Carlos M. Fernández, secundada por la Abog. Zulma Memmel**

**Tema:** SOLICITANDO la remisión de una nota al Intendente Municipal, con el objeto de petitionar se pueda realizar la pintura de la senda peatonal en la esquina del actual correo paraguayo, ubicado sobre la Avda. San Roque González de Santa Cruz, para facilitar su cruce, sobre todo de los niños que acuden a las escuelas cercanas. A su vez ver la posibilidad de colocar pistas corrugadas u otros sistemas para aminorar la velocidad de los vehículos.-----  
**(Se solicita el tratamiento sobre tablas)**

**6) Minuta presentada por el concejal Abog. Carlos M. Fernández, secundada por la Lic. Natalia Enciso**

**Tema:** SOLICITANDO la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, petitionando se analice la posibilidad para la colocación de un cartel indicador, sobre la Avda. San González de Santa Cruz para señalar el nuevo acceso a la Feria Municipal por dicha Avda. calle recientemente abierta e inaugurada de pavimento empedrado.-----  
**(Se solicita el tratamiento sobre tablas)**

**7) Minuta presentada por el concejal Abog. Diego Aquino, secundada por el Ing. Eduardo Rebruk**

**Tema:** SOLICITANDO elevar Nota al Ejecutivo Municipal, a fin de petitionar un acompañamiento económico para la Biblioteca Pública "Emilio y Cayo Romero Pereira" de nuestra ciudad, para la ejecución del Proyecto de reparación edilicia que viene desarrollando la comisión de apoyo.- **(Se solicita el tratamiento sobre tablas)**

**8) Minuta presentada por el concejal Abog. Diego Aquino, secundada por el Ing. Eduardo Rebruk**

**Tema:** SOLICITANDO elevar nota al Intendente Municipal, a fin de petitionar se pueda realizar por su intermedio una solicitud al Director de la Entidad Binacional Yacyretá, con respecto a la apertura de una calle del Barrio San Roque, a fin de mejorar el tránsito vehicular en la zona, de acuerdo al plano que se acompaña.-----  
**(Se solicita el tratamiento sobre tablas)**

**9) Minuta presentada por el concejal Abog. Fredy Ortega, secundada por el Lic. Nehemías Cuevas**

**Tema:** SOLICITANDO elevar nota al Intendente Municipal, reiterándole el pedido de realización del estudio técnico pertinente, sobre la posibilidad de reordenar el sentido y estacionamiento vehicular sobre la calle Próceres de Mayo.---  
**(Se solicita el tratamiento sobre tablas)**

**PUNTO 4) INFORMES OFICIALES DE LOS SEÑORES CONCEJALES**

**PUNTO 5) ASUNTOS VARIOS**

Don JUAN LUIS REGIS GONZALEZ  
Secretario General Junta Municipal

Dr. JUAN AUGUSTO LICHÍ BENÍTEZ  
Presidente Junta Municipal

Encarnación, 26 de abril de 2022.-

**DICTAMEN N°22/2022**

**SEÑORES**

**MIEMBROS DEL CONCEJO:**

Vuestra Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 2741/2021, presentado por el señor **LUIS ALBERTO BENITEZ FERREIRA**, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 1184/2022, por el cual solicita la Aprobación Definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/34.755, Padrón N° 21.559**, ubicado en el lugar denominado Cuatro Potrero – Colonia Tacuarí, del Distrito de Encarnación, dice:

Que, la Intendencia Municipal por Resolución N° 164/2022, **APROBÓ** en forma provisoria el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/34.755, Padrón N° 21.559**, de acuerdo a los planos e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes, presentados ante el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Encarnación.

Que, la Dirección de Catastro Municipal en su Informe sobre Aprobación Final del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/34.755, Padrón N° 21.559**, propiedad del Sr. **LUIS ALBERTO BENITEZ FERREIRA**, según Expediente N° 2741/2021 expresa: Visto la presentación del título de propiedad del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/34.755, Padrón N° 21.559**, y el presente Proyecto de Fraccionamiento con los Planos de Mensura e informes periciales correspondiente que describen las superficies de los lotes.

Que, la Dirección Jurídica Municipal, en su Dictamen N° 427/2022 expresa: "...Que, de acuerdo a las normas legales citadas, los informes mencionados, y los demás antecedentes obrantes en el expediente, esta Dirección Jurídica es del parecer que corresponde remitir a la Junta Municipal, para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes".

Que, la Ley 3.966/2010 "Orgánica Municipal", y sus modificatorias la Ley No. 4.198/2010 y la Ley No. 5.346/2014, en su Artículo No. 245 inciso "b", establece: "Aprobación definitiva o ratificación de la Junta: Una vez aprobado provisoriamente el Fraccionamiento por parte de la Intendencia Municipal y cumplidas las obligaciones impuestas al propietario en los Artículos No. 246 "Obligaciones del propietario" y No. 247 "Contribución inmobiliaria obligatoria" de este Capítulo, el Expediente será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta días, contados desde su recepción en la sesión ordinaria de la Junta Municipal. Si no existieren objeciones, se aprobará en forma definitiva el proyecto de Fraccionamiento ratificando la resolución de la Intendencia Municipal. En caso contrario, el proyecto será rechazado mediante resolución fundada".

Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los Informes y Dictámenes de los responsables de los Departamentos Catastro, Obras y Dirección Jurídica Municipal, donde consta que se han efectuado la verificación respectiva y el recurrente ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", son de parecer que corresponde otorgar la aprobación definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/34.755, Padrón N° 21.559**, de acuerdo a las documentaciones obrantes en el Expediente N° 2741/2021 remitido por la Intendencia Municipal".

Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue:

**1) APROBAR** en forma Definitiva el Fraccionamiento del inmueble individualizado **Finca Matrícula N° H01/34.755, Padrón N° 21.559**, ubicado en el lugar denominado Cuatro Potrero – Colonia Tacuarí del Distrito de Encarnación, solicitado por su propietario el señor **LUIS ALBERTO BENITEZ FERREIRA**, ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución N° 164/2022, de acuerdo a los planos de mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes, verificados por los Departamentos de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, cuyos informes se adjuntan al Expediente N° 2741/2021 que fuera remitido por el Intendente Municipal, en cumplimiento del Art. 245, Inc. "b" de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal".

**2) ESTABLECER** que los Planos de Mensura y Deslinde e Informe Pericial con la descripción de las superficies de los Lotes y otros referidos a este fraccionamiento, que se adjuntan al Expediente N° 2741/2021 deberán llevar la firma y el sello de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Encarnación, para ser válidos ante cualquier trámite legal posterior a esta aprobación, y forman parte de la presente Resolución Municipal.- **Asimismo la Dirección de Catastro**, deberá verificar y llevar adelante el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 246º - Obligaciones del Propietario, y concordantes de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", por parte del propietario del inmueble fraccionado, si correspondiere.

**3) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia para los fines consiguientes.

**Es nuestro Dictamen.-**

Arq. KEIJI ISHIBASHI TORRES  
Secretario de la Comisión

**MIEMBROS**

Arq. ANDRES MOREL FRETES  
Presidente de la Comisión

Lic. NEHEMÍAS CUEVAS

Ing. EDUARDO REBRUK

Dra. GLORIA ARREGUI

CamScanner

**DICTAMEN N°23/2022**

**SEÑORES**

**MIEMBROS DEL CONCEJO:**

Vuestra Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 7422/2021, presentado por el señor **PEDRO FAUSTO SILVEYRA**, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 1239/2022, por el cual solicita la Aprobación Definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/47.656, Padrón N° 25.219**, ubicado en el lugar denominado Colonia Tacuarí, del Distrito de Encarnación, dice:-----

Que, la Intendencia Municipal por Resolución N° 678/2021, **APROBÓ** en forma provisoria el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/47.656, Padrón N° 25.219**, de acuerdo a los planos e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes, presentados ante el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Encarnación.-----

Que, la Dirección de Catastro Municipal en su Informe sobre Aprobación Final del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/47.656, Padrón N° 25.219**, propiedad del Sr. **PEDRO FAUSTO SILVEYRA**, según Expediente N° 7422/2021 expresa: Visto la presentación del título de propiedad del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/47.656, Padrón N° 25.219**, y el presente Proyecto de Fraccionamiento con los Planos de Mensura e informes periciales correspondiente que describen las superficies de los lotes.-----

Que, la Dirección Jurídica Municipal, en su Dictamen N° 450/2022 expresa: "...Que, de acuerdo a las normas legales citadas, los informes mencionados, y los demás antecedentes obrantes en el expediente, esta Dirección Jurídica es del parecer que corresponde remitir a la Junta Municipal, para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes".-----

Que, la Ley 3.966/2010 "Orgánica Municipal", y sus modificatorias la Ley No. 4.198/2010 y la Ley No. 5.346/2014, en su Artículo No. 245 inciso "b", establece: "Aprobación definitiva o ratificación de la Junta: Una vez aprobado provisoriamente el Fraccionamiento por parte de la Intendencia Municipal y cumplidas las obligaciones impuestas al propietario en los Artículos No. 246 "Obligaciones del propietario" y No. 247 "Contribución inmobiliaria obligatoria" de este Capítulo, el Expediente será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta días, contados desde su recepción en la sesión ordinaria de la Junta Municipal. Si no existieren objeciones, se aprobará en forma definitiva el proyecto de Fraccionamiento ratificando la resolución de la Intendencia Municipal. En caso contrario, el proyecto será rechazado mediante resolución fundada".-----

Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los Informes y Dictámenes de los responsables de los Departamentos Catastro, Obras y Dirección Jurídica Municipal, donde consta que se han efectuado la verificación respectiva y el recurrente ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", son de parecer que corresponde otorgar la aprobación definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/47.656, Padrón N° 25.219**, de acuerdo a las documentaciones obrantes en el Expediente N° 7422/2021 remitido por la Intendencia Municipal".-----

Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue:

**1) APROBAR** en forma Definitiva el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/47.656, Padrón N° 25.219**, ubicado en el lugar denominado Colonia Tacuarí del Distrito de Encarnación, solicitado por su propietario el señor **PEDRO FAUSTO SILVEYRA**, ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución N° 678/2022, de acuerdo a los planos de mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes, verificados por los Departamentos de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, cuyos informes se adjuntan al Expediente N° 2741/2021 que fuera remitido por el Intendente Municipal, en cumplimiento del Art. 245, Inc. "b" de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal".-----

**2) ESTABLECER** que los Planos de Mensura y Deslinde e Informe Pericial con la descripción de las superficies de los Lotes y otros referidos a este fraccionamiento, que se adjuntan al Expediente N° 7422/2021 deberán llevar la firma y el sello de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Encarnación, para ser válidos ante cualquier trámite legal posterior a esta aprobación, y forman parte de la presente Resolución Municipal.- **Asimismo la Dirección de Catastro**, deberá verificar y llevar adelante el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 246° - Obligaciones del Propietario, y concordantes de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", por parte del propietario del inmueble fraccionado, si correspondiere.-----

**3) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia para los fines consiguientes.-----

**Es nuestro Dictamen.-**

Arq. KEIJI ISHIBASHI TORRES  
Secretario de la Comisión

Arq. ANDRES MOREL FRETES  
Presidente de la Comisión

**MIEMBROS**

Lic. NEHEMÍAS CUEVAS

Ing. EDUARDO REBRUK

Dra. GLORIA ARREGUI

Encarnación, 26 de Abril de 2022

**DICTAMEN N° 24/2022**

**SEÑORES**

**MIEMBROS DEL CONCEJO:**

Vuestra Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 79.031/2014 presentado por el señor **JULIO CESAR LOPEZ KALLUS**, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 1223/2022, por el cual solicita la Aprobación Definitiva del Loteamiento del inmueble individualizado como **Finca No. 28.518, con Padrones N° 18.814 y 18.815** ubicado en el lugar denominado barrio Chaipé del Distrito de Encarnación, dice;-----

Que, la Intendencia Municipal por Resolución N° 3226/2014, **APROBÓ** en forma provisoria el loteamiento del inmueble individualizado como **Finca No. 28.518, con Padrones N° 18.814 y 18.815** de acuerdo a los Planos de Mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes y calles, presentados ante el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Encarnación.-----

Que, la Dirección de Catastro Municipal en su Informe sobre Aprobación Final del Loteamiento del inmueble individualizado como **Finca No. 28.518, con Padrones N° 18.814 y 18.815**, propiedad del señor **JULIO CESAR LOPEZ KALLUS** según Expediente N° 79.031/2014 expresa: Visto la presentación del título de propiedad del inmueble individualizado como **Finca No. 28.518, con Padrones N° 18.814 y 18.815** y el presente Proyecto de loteamiento con los Planos de Mensura e informes periciales correspondiente que describen las superficies de los lotes y calles. Siendo las **fracciones destinadas para calles**, conforme al siguiente detalle:-----

**INFORME PERICIAL DE CALLES**

**Ensanche de Calle Existente (2)**

**Al Norte:** Con rumbo Sur Este-64° 35' 32" mide 28,05 metros y linda con Calle.-----

**Al Este:** Con rumbo Sur Oeste-33° 55' 54" mide 3,03 metros y linda con derechos de Lila Kallus Vda. de López.-----

**Al Sur:** Con rumbo Norte Oeste-64° 35' 32" mide 28,05 metros y linda con Lotes N° 5-E y 5-C.-----

**Al Oeste:** Con rumbo Norte Este-33° 55' 54" mide 3,03 metros y linda con Lote N° 5-A Transferido.-----

**Superficie:** cuarenta y dos metros cuadrados, un mil quinientos siete centímetros cuadrados (42m<sup>2</sup> 1.507cm<sup>2</sup> ).-----

Las superficies para calles, serán transferidas a favor de la Municipalidad de Encarnación. Los responsables de la Dirección de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, han procedido a verificar, en su parte pertinente, que el presente Proyecto de Loteamiento, se ajusta a lo dispuesto en la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" sobre Loteamiento, y que la misma ha dado cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre Loteamiento.-----

Que, la Dirección Jurídica Municipal, en su Dictamen N° 7696/2021 expresa: "...Que, de acuerdo a las normas legales citadas, los informes mencionados, y los demás antecedentes obrantes en el expediente, esta Dirección Jurídica es del parecer que corresponde remitir a la Junta Municipal, para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes".-----

Que, la Ley 3.966/2010 "Orgánica Municipal", y sus modificatorias la Ley No. 4.198/2010 y la Ley No. 5.346/2014, en su Artículo No. 245 inciso "b", establece: "Aprobación definitiva o ratificación de la Junta: Una vez aprobado provisoriamente el loteamiento por parte de la Intendencia Municipal y cumplidas las obligaciones impuestas al propietario en los Artículos No. 246 "Obligaciones del propietario" y No. 247 "Contribución inmobiliaria obligatoria" de este Capítulo, el Expediente será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta días, contados desde su recepción en la sesión ordinaria de la Junta Municipal. Si no existieren objeciones, se aprobará en forma definitiva el proyecto de loteamiento ratificando la resolución de la Intendencia Municipal. En caso contrario, el proyecto será rechazado mediante resolución fundada".-----

Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los Informes y Dictámenes de los responsables de los Departamentos Catastro, Obras y Dirección Jurídica Municipal, donde consta que se han efectuado la verificación respectiva y el recurrente ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", son de parecer que corresponde otorgar la aprobación definitiva del loteamiento del inmueble individualizado como **Finca No. 28.518, con Padrones N° 18.814 y 18.815**, de acuerdo a las documentaciones obrantes en el Expediente N° 79.031/2014 remitido por la Intendencia Municipal".-----  
Por tanto se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue:

1) **APROBAR** en forma Definitiva el **Loteamiento** de la **Finca No. 28.518, con Padrones N° 18.814 y 18.815**, ubicado en el lugar denominado barrio Chaipé del Distrito de Encarnación, solicitado por su propietario el Sr. **JULIO CESAR LOPEZ KALLUS**, ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución N° 3226/2014, de acuerdo a los planos de mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes y calles, verificados por los Departamentos de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, cuyos informes se adjuntan al Expediente N° 79.031/2014 que fuera remitido por el Intendente Municipal, en cumplimiento del Art. 245, Inc. "b" de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal".-----

2) **ESTABLECER** que los Planos de Mensura y Deslinde e Informe Pericial con la descripción de las superficies de los lotes, calles y otros referidos a este Loteamiento, que se adjuntan al Expediente No. 79.031/2014, deberán llevar la firma y el sello de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Encarnación, para ser válidos ante cualquier trámite legal posterior a esta aprobación, y forman parte de la presente Resolución Municipal.- **Asimismo la Dirección de Catastro**, deberá verificar y llevar adelante el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 246° - Obligaciones del Propietario, y concordantes de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", por parte del propietario del inmueble loteado, si correspondiere.-----

3) **ESTABLECER** que las firmas propietarias del inmueble cuyo loteamiento es aprobado por la presente resolución deberán dar cumplimiento al proyecto de obras de empedrados y otros de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal N°216/2019 "**POR LA CUAL SE ESTABLECEN REQUISITOS PARA LA APROBACIÓN DE LOTEAMIENTOS CON FINES DE URBANIZACIÓN EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN**".-----

4) **SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia para los fines consiguientes.-----  
**Es nuestro Dictamen.-**

**Arq. KEIJI ISHIBASHI TORRES**  
Secretario de la Comisión

**Arq. ANDRES MOREL FRETES**  
Presidente de la Comisión

**MIEMBROS**

**Lic. NEHEMIÁS CUEVAS**

**Ing. EDUARDO REBRUK**

**Dra. GLORIA ARREGUI**

Encarnación, 26 de abril de 2022

**MINUTA**

**SEÑORES  
MIEMBROS DEL CONCEJO**

Por la presente, en carácter de Minuta nos dirigimos a la Plenaria de la Junta Municipal, a los efectos de solicitar se autorice la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, peticionándole tenga a bien analizar la factibilidad presupuestaria, para la instalación de carteles señalizadores sobre la forma correcta de utilizar las Rotondas, y que las mismas sean instaladas en puntos estratégicos de nuestra ciudad,-----

Que, el pedido obedece a la necesidad de que se puedan instalar carteles instructivos en cercanías de las rotondas de mayor circulación de nuestra ciudad, a través de las cuales se pueda señalar las prioridades de circulación, quien debe ceder el paso, y la forma correcta de salir de la rotonda; para que de manera las personas que circulan por dicho lugar puedan ver y aplicar dicha señalización. En el mismo sentido consideramos oportuno que a través de la Dirección Municipal de Tránsito se pueda realizar una campaña de educación vial respecto a este tema, por los medios que considere necesario (publicidad, afiches, volantes, controles, etc.) para que la ciudadanía pueda ir paulatinamente aplicando el uso correcto de las rotondas, y de esta manera ordenar el tránsito vehicular alrededor de ellas,-----

Atento a lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta, y se autorice la remisión de una nota al Intendente Municipal, peticionándole tenga a bien analizar la factibilidad de lo peticionado precedentemente,-----

**SALVO MEJOR PARECER.-**

**Lic. EDUARDO FLORENTÍN  
Concejal Municipal**

**Secunda: Arq. ANDRES MOREL FRETES  
Concejal Municipal**

**MINUTA**

**SEÑORES  
MIEMBROS DEL CONCEJO**

Por la presente, en carácter de Minuta nos dirigimos a la Plenaria de la Junta Municipal, a los efectos de solicitar se autorice la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, peticionándole tenga a bien disponer para que por medio de los Departamentos técnicos correspondientes, se analice la factibilidad de que a través de que los locales gastronómicos apostados en nuestra ciudad, puedan realizar una proyección hacia la calzada, por medio de la instalación de una plataforma que los eleve al nivel de las veredas, para poder ampliar sus servicios y brindar una mejor atención a sus clientes al aire libre, para la colocación de sus mesas y sillas como atractivo turístico para nuestra ciudad.-----

Que, el pedido obedece a la necesidad de analizar la factibilidad de desarrollar este tipo de actividades que comprendan el uso del espacio público y específicamente las calzadas, teniendo en cuenta que este tipo de actividades donde los locales gastronómicos se desplazan hacia vía pública y la calzada, han sido muy bien recibidas en otros países e incluso constituye un atractivo turístico para la ciudad, por lo que consideramos que podría ser factible aplicarla en Encarnación.-----

Atento a lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta, y se autorice la remisión de una nota al Intendente Municipal, peticionándole analice la factibilidad de la propuesta de referencia, y en caso de considerarlo factible remita un proyecto de reglamentación que contemple las áreas donde pueda desarrollarse este tipo de actividad y así también las condiciones de concesión de la misma (especificaciones de las Plataformas, tiempo de concesión o uso, espacio a utilizar, precio).-----

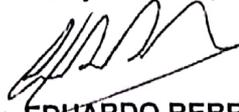
**SALVO MEJOR PARECER.-**

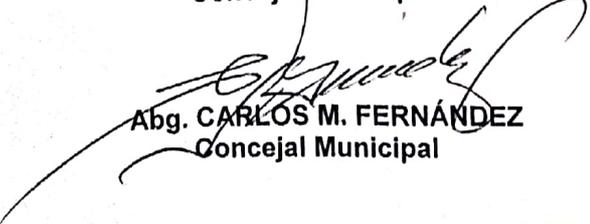
**Lic. EDUARDO FLORENTÍN**  
Concejal Municipal

  
**Abg. FREDY ORTEGA**  
Concejal Municipal

**Dra. GLORIA ARREGUI**  
Concejal Municipal

**Arq. ANDRES MOREL FRETES**  
Concejal Municipal

  
**Ing. EDUARDO REBRUK**  
Concejal Municipal

  
**Abg. CARLOS M. FERNÁNDEZ**  
Concejal Municipal

Encarnación, 26 de abril de 2022

## MINUTA

### SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO

Por la presente, en carácter de Minuta nos dirigimos a la Plenaria de la Junta Municipal, a los efectos de solicitar se autorice la entrega de menciones especiales de Reconocimiento a los Estudiantes Encarnacenos que lograron posicionarse entre los mejores 10 puestos a Nivel Nacional en la Olimpiada Kanguro.-----

Que, la Olimpiada "KANGURO" es un concurso matemático que se juega en duplas, contrarreloj, que consta de 2 fases: La PRUEBA KANGURO, realizada en forma online el 19 de marzo, en la cual se contó con la participación de 1397 duplas, provenientes de 15 departamentos y la Capital y la PRUEBA DE VALIDACIÓN, que convoco a 348 duplas, realizada el sábado 2 de abril, en la modalidad presencial. El desafío para las duplas es resolver la mayor cantidad de problemas en pocos minutos. Las respuestas correctas suman puntos de acuerdo a la dificultad, las respuestas incorrectas generan una pérdida de puntos. En el mundo, participan de este concurso más de 7.000.000 de estudiantes de 76 países. Esta competencial premia a las 10 mejores duplas a Nivel Nacional en 5 categorías diferentes, en esta edición, la ciudad de Encarnación cuenta con 3 equipos, quienes se han posicionado entre los mejores del país; ellos son:

- Nivel Escolar (3er y 4to grado) - 6to puesto: **Lucas Sebastián Cáceres Kasprzyk y Paula Isabella**
- **Munita Acosta** – Colegio Girasoles
- Nivel Cadete (7mo y 8vo) – 9no puesto: **Franco Florentin Trociuk** – Colegio Rio Grande.
- Nivel estudiante (2º y 3º de la media) - 8vo puesto: **Amy Kiara Nakamura Sakanashi y Ariadne Abril Detienne Enciso** - Colegio Girasoles.

Atento a lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la entrega de Menciones Especiales de Reconocimiento a los citados jóvenes estudiantes de la ciudad de Encarnación, por los logros obtenidos.-----

**Salvo mejor parecer de la Junta Municipal.**



**Abg. DIEGO AQUINO MERCADO**  
Concejal Municipal

**Lic. NATALIA ENCISO**  
Concejal Municipal

Encarnación, 27 de abril de 2022

MINUTA

**SEÑORES**  
**MIEMBROS DEL CONCEJO. –**

Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal, a los efectos de solicitar la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, peticionando se analice la posibilidad de brindar el equipamiento básico necesario al área verde ubicado en el barrio San Isidro – Sector Nueva Estación, específicamente en la esquina del empedrado recientemente inaugurado, el cual los vecinos de la zona han procedido a la limpieza del mismo para ser utilizada como plaza.-----

Que, dicha solicitud obedece a las peticiones realizadas por los vecinos de la zona, quienes manifiestan que en el sector mencionado no cuenta con ningún tipo de infraestructura por lo que de ser factible sería muy oportuno poder equipar el mismo con pisos, juegos, agua potable, pasto y otros, para que pueda ser utilizada tanto por los niños y vecinos aledaños a la zona.-----

Atento a lo expuesto solicito el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la remisión de la nota al señor Intendente Municipal, a fin de elevar la propuesta mencionada precedentemente.-----

**SALVO MEJO PARECER DEL CONCEJO**



**Abg Carlos Marino Fernández**  
**Concejal Municipal**

**Secundada: Dra. Gloria Arregui**  
**Concejal Municipal**

Encarnación, 27 de abril de 2022

MINUTA

**SEÑORES**

**MIEMBROS DEL CONCEJO. -**

Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal, a los efectos de solicitar la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, con el objeto de petitionarle para que por medio de la Dirección que corresponda se pueda proceder a realizar la pintura de la senda peatonal ubicada sobre la calle San José y la Avda. San Roque González de Santa Cruz, para facilitar su cruce sobre todo de los niños que acuden a las escuelas cercanas. A su vez ver la posibilidad de colocar pistas corrugadas u otros sistemas para aminorar la velocidad de los vehículos.-----

Que, dicha solicitud obedece a que los vehículos que transitan por la zona imprimen gran velocidad, ocasionando esto un constante peligro a los transeúntes de la zona, como así mismo a los turistas y personas que transitan por las citadas arterias.-----

Atento a lo expuesto solicito el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la remisión de la nota al señor Intendente Municipal, a fin de elevar la propuesta mencionada precedentemente.-----

**SALVO MEJO PARECER DEL CONCEJO**

**Secundada: Abog. Zulma Memmel  
Concejal Municipal**

  
**Abg. Carlos Marino Fernández  
Concejal Municipal**

Encarnación, 27 de abril de 2022

MINUTA

**SEÑORES**

**MIEMBROS DEL CONCEJO. –**

Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal, a los efectos de solicitar la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, peticionando para que por medio de la Dirección que corresponde se analice la posibilidad para la colocación de un cartel indicador, sobre la Avda. San Roque González de Santa Cruz, para señalar el nuevo acceso a la Feria Municipal que se encuentra sobre dicha avenida, la cual es una calle que fue recientemente inaugurado el empedrado. -----

Dicho pedido obedece a que con la colocación de dicha señalización se estaría dando a conocer otro punto de acceso a la placita, de modo a ir descongestionando el tránsito en los otros accesos, y creando mayor accesibilidad a la zona.-----

Atento a lo expuesto solicito el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la remisión de la nota al señor Intendente Municipal, a fin de elevar la propuesta mencionada precedentemente.-----

**SALVO MEJO PARECER DEL CONCEJO**

  
**Abg. Carlos Marino Fernandez**  
**Concejal Municipal**

**Secundada: Lic. Natalia Enciso**  
**Concejal Municipal**

Encarnación, 26 de ABRIL de 2022

**MINUTA**

**Señores**

**Miembros del Concejo**

Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal, a los efectos de solicitar elevar Nota al Señor Intendente Municipal, a fin de peticionar el acompañamiento institucional a la solicitud presentada por la Comisión de apoyo a la Biblioteca Pública "Emilio y Cayo Romero Pereira", de nuestra ciudad, en lo que refiere a recursos económicos, para la ejecución del proyecto de mejoramiento edilicio.-----

Que, ante la urgencia del caso y a la verificación realizada in situ, es que la comisión de apoyo manifiesta la preocupación por aspectos de infraestructura que hacen al buen funcionamiento de la biblioteca, a fin de brindar de manera adecuada los servicios que presta a la comunidad.-----

Atento a lo señalado, solicito el tratamiento sobre tabla de la presente minuta, y se autorice la remisión de una nota al Ejecutivo Municipal, elevando la solicitud de analizar la posibilidad de presupuestar los recursos económicos necesarios para llevar adelante el proyecto de mejoramiento edilicio por parte de la Comisión de apoyo.-----

**SALVO MEJOR PARECER**

**Abog. Diego Aquino  
Concejal Municipal**

**Secunda: Ing. Eduardo Rebruk  
Concejal Municipal**

Encarnación, 26 de ABRIL de 2022.-

**MINUTA**

**Señores**

**Miembros del Concejo**

Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal a los efectos de solicitar elevar nota al Señor Intendente Municipal, a fin de realizar la verificación de la situación actual del inmueble que se encuentra ubicado entre las intersecciones de la calle Fulgencio Yegros, Gral. Escobar e Iturbe del Barrio San Roque, y de ser el mismo de dominio municipal se analice la factibilidad de la apertura y conexión de la calle Yegros con la calle Iturbe.-----

Esta propuesta se fundamenta en la necesidad de mejorar la circulación vehicular, dando así mayor fluidez y evitar ingresos en contra mano por la calle Gral. Escobar. Por lo que la propuesta de apertura de dicha intersección generaría un reordenamiento de calles y del tránsito en dicho barrio y en beneficio de la comunidad.-

Atento a lo expuesto, solicito el tratamiento sobre tabla de la presente minuta, y se autorice la remisión de la Nota al Ejecutivo Municipal, a fin de solicitar lo precedentemente expuesto.-----

**SALVO MEJOR PARECER.**-----

**Abg. Diego Aquino  
Concejal Municipal**

**Secunda: Ing. Eduardo Rebruk  
Concejal Municipal**

(5)

Encarnación, 26 de abril de 2022

**MINUTA**

**SEÑORES  
MIEMBROS DEL CONCEJO**

Por la presente, en carácter de Minuta nos dirigimos a la Plenaria de la Junta Municipal, a los efectos de solicitar se autorice la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, reiterándole el pedido de que por medio de las Direcciones Municipales de Tránsito y Planificación, se dictamine respecto a la factibilidad de que todo el trazado de la calle Próceres de Mayo, sea de estacionamiento vehicular de un solo lado de la calzada.-----

Que, el pedido obedece a la necesidad ordenar el tránsito vehicular en la zona, debido a la gran cantidad de personas que circulan diariamente por dicha arteria de la ciudad, motivo por el cual consideramos atendibles los reclamos ciudadanos referentes a la necesidad de que se establezca el estacionamiento vehicular de un solo lado de la calzada.-----

Atento a lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta, y se autorice la remisión de una nota al Intendente Municipal, peticionándole tenga a bien remitir los dictámenes de las direcciones Municipales mencionados, analizando la factibilidad de la propuesta de referencia.-----

**SALVO MEJOR PARECER.-**

  
**Abg. FREDY ORTEGA**  
**Concejal Municipal**

**Secunda: Lic. NEHEMIAS CUEVAS**  
**Concejal Municipal**

Encarnación, 26 de abril de 2022

## MINUTA

**SEÑORES  
MIEMBROS DEL CONCEJO**

Por la presente, en carácter de Minuta nos dirigimos a la Plenaria de la Junta Municipal, a los efectos de solicitar se autorice la remisión de notas al Director de la Entidad Binacional Yacyretá y a la Policía Nacional (Sistema 911), peticionándole el envío de un informe sobre el estado actual de las cámaras de seguridad instaladas en sectores como la Costanera República del Paraguay y puntos específicos del centro de la ciudad, detallándose quienes son las empresas encargadas de provisión y mantenimiento de las mismas.-----

Que, el pedido obedece a la necesidad de reforzar el sistema y las medidas de seguridad existentes en la ciudad, en especial en el área costera y en el centro de la ciudad, a fin de brindar seguridad a los turistas y a los propios ciudadanos de nuestra ciudad, considerando los constantes robos de cables del tendido eléctrico, como asimismo el aumento de asaltos y hurtos que se verifica en nuestra ciudad.-----

Atento a lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice remisión de notas al Director de la Entidad Binacional Yacyretá y a la Policía Nacional (Sistema 911) peticionándoles el informe detallado precedentemente, con la finalidad de dar solución a esta problemática social que estamos viviendo.-----

**Salvo mejor parecer de la Junta Municipal.**



**Dr. JUAN AUGUSTO LICHIBENITEZ  
Concejal Municipal**